



## QUEMAS AGRÍCOLAS

Son numerosas las consultas recibidas en los últimos días en relación a la modificación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular que se recoge en la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas. El cual queda redactado de la siguiente manera:

### «Artículo 27. Eliminación de residuos.

1. Las autoridades competentes, en sus respectivos ámbitos, se asegurarán de que, cuando no se lleve a cabo la valorización según lo dispuesto en el artículo 24, los residuos sean objeto de operaciones de eliminación seguras adoptando las medidas que garanticen la protección de la salud humana y el medio ambiente.

2. Los residuos deberán ser sometidos a tratamiento previo a su depósito en vertedero conforme a lo que se establezca en la normativa aplicable que regule este tratamiento.

3. Con carácter general, no está permitida la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o silvícola. No obstante, de acuerdo con la letra C de la parte 2 del anexo III y con el considerando 22, ambos de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE, las pequeñas y las microexplotaciones agrarias quedan dispensadas de esta regulación. No obstante, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y como aplicación de la excepción del artículo 3.2.e), solo podrá permitirse la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o silvícola cuando cuenten con la correspondiente autorización del órgano competente de las Comunidades Autónomas, bien por razones de carácter fitosanitario que no sea posible abordar con otro tipo de tratamiento, motivando adecuadamente que no existen otros medios para evitar la propagación de plagas, bien con el objeto de prevenir los incendios.

Los residuos vegetales generados en el entorno agrario o silvícola que no queden excluidos del ámbito de aplicación de esta ley de acuerdo con el artículo 3.2.e), ni de la dispensa establecida en el párrafo anterior, deberán gestionarse conforme a lo previsto en esta ley, en especial la jerarquía de residuos, priorizando su reciclado mediante el tratamiento biológico de la materia orgánica.

4. Se deberán destinar a eliminación aquellos residuos que contengan o estén contaminados con cualquier sustancia incluida en el anexo IV del Reglamento Europeo (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP), en concentraciones superiores a las establecidas en dicho anexo, cuando no se hayan podido valorizar mediante operaciones de tratamiento que garanticen la destrucción o transformación irreversible del contenido del COP, no siendo posible el reciclado de dichos residuos mientras contenga el COP.»





La mayoría de estas consultas derivan de la exceptuación de esta regulación respecto a las quemas pequeñas y microexplotaciones agrarias, por consiguiente de la necesidad en disponer de una autorización por el órgano competente de las Comunidades Autónomas para este tipo de explotaciones a partir del 2 de enero de 2023 que entro en vigor esta ley.

Aunque esta modificación se elimina para este tipo de explotaciones disponer de una autorización individualizada, tenemos que recordar que recientemente se convalido Decreto-Ley n.º 6/2022, de 17 de noviembre, de medidas fitosanitarias excepcionales y urgentes para la gestión de los restos vegetales generados en la propia explotación mediante quema controlada “*in situ*” para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia. La cual contempla la necesidad de una autorización individualizada para cualquier tipo de explotación para la realización de una quema de restos vegetales, únicamente por motivos fitosanitarios.

Nuestra norma autonómica, es más restrictiva, hasta la fecha que la normativa nacional y en consecuencia no entra en conflicto con la misma. Por lo tanto para cualquier explotación agrícola de la Región de Murcia es indispensable disponer de una autorización por parte de la Dirección General de Agricultura, Industrias Alimentarias y Cooperativismo Agrario, tras haber quedado demostrado por un asesor en gestión integrada de plagas, que existe un riesgo fitosanitario y que la medida más adecuada para su control es la quema agrícola in situ.

Es muy importante la comunicación de esta autorización por parte del interesado a la corporación local donde se va a realizar la quema, en caso de posible afección a la población, debido a su intensidad o cercanía para que se establezcan las medidas de mitigación del riesgo que se estimen oportunas y siempre la quema se efectuara siguiendo los preceptos indicados en el Anexo III del citado Decreto Ley.

Es importante indicar que estas quemas controladas solo se podrán realizar por motivos fitosanitarios y solo para el material vegetal generado en la propia explotación, estando **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA QUEMA DE RESIDUOS COMO PLASTICOS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL DISTINTO DE LOS RESTOS VEGETALES.**

Por lo tanto aquellos agricultores que tengan un riesgo fitosanitario, deberán solicitar dicha autorización mediante el procedimiento electrónico 3522:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3522&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3522&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

**NO EXISTIENDO NINGUNA EXCEPCION PARA LAS PEQUEÑAS Y MICROEXPLORACIONES AGRICOLAS**





## HORTALIZAS

### Hortalizas al aire libre

Esta semana siguen siendo las enfermedades fúngicas las más destacables en cuanto a problemas fitosanitarios. En primer lugar está muy presente el mildiu, tanto en lechuga como en brasicáceas. Esta situación es de prever que se mantenga debido al ambiente húmedo y frío que se está dando en general en todas las zonas productoras.

En segundo lugar nos encontramos con los problemas de podredumbres causadas por *Botrytis cinerea* y *Sclerotinia* spp., algo que después de las heladas es frecuente debido a que infectan al vegetal utilizando como vía de entrada los tejidos dañados por las mismas.

Otro problema que se está detectando, en este caso en alcachofa, es la oidiopsis causada por *Leveillula taurica*. Lo recomendable es iniciar las aplicaciones al detectar los primeros síntomas en la plantación o daños en plantaciones próximas cuando se den las condiciones favorables (de 10-28 °C y altas humedades). Siempre sin realizar más de dos aplicaciones con el mismo antioidio o fungicida con igual mecanismo de acción.

Una semana más recordamos que es muy importante seguir controlando en las plantaciones de calabacín, la incidencia del virus del rizado del tomate de Nueva Delhi (ToLCNDV) y que, de cara a proteger las plantaciones más tempranas de cucurbitáceas, es importante no mantener plantaciones al aire libre de calabacín y otras especies sensibles a la virosis.

En cuanto a lepidópteros continúa el descenso de capturas en la red de vigilancia de Servicio de Sanidad Vegetal. Tan solo mantienen una presencia algo destacable *Spodoptera* spp. (rosquillas), *Agrotis segetum* (gusano gris), *Autographa gamma* (plusia) y *Plutella xylostella* (polilla de la col), cuya aparición en los cultivos no es muy significativa en lo que a daños se refiere.

Con respecto a *Gortyna* (taladro de la alcachofa), recordamos que los únicos tratamientos que pueden resultar eficaces para el control de esta plaga, son aquellos que se realizan cuando se está produciendo la eclosión de huevos sobre las plantas buscando coincidir con el momento de máxima sensibilidad de la especie. Actualmente según la información procedente del seguimiento en evolucionario, no se ha llegado al mínimo de eclosión recomendable para iniciar los tratamientos fitosanitarios, encontrándose el nivel inferior al 10%.

En cuanto a homopteros, destacar el pulgón de la lechuga *Nasonovia ribisnigri*. Las intervenciones contra esta plaga han de realizarse al inicio de la colonización del cultivo, especialmente en las fases de máxima sensibilidad de las plantas, teniendo un especial cuidado en fases previas al acogollado.



## Tomate

Aunque los ciclos de *Tuta* se han ralentizado, su actividad continúa a pesar de las bajas temperaturas y altas humedades, aprovechando días y momentos del día más soleados. Por ello, no se debe bajar la guardia en la vigilancia y control de la plaga.

Dado que a partir de la segunda mitad de febrero, si las condiciones ambientales no son especialmente adversas, se prevé que se produzca un fuerte incremento en las poblaciones de *Tuta*, es fundamental que todas aquellas plantaciones que están próximas a su finalización o han alcanzado niveles importantes de plaga, se eliminen cuanto antes, retirando todos los restos vegetales y frutos, evitando así que queden como reservorios y zonas de multiplicación de la plaga.

*Botrytis*, por su parte, favorecida por las humedades, ha incrementado su presencia. En estos momentos, lo más importante es favorecer la ventilación de las naves y sanear las plantas afectadas por chancros de este hongo, cortando las partes afectadas y cubriéndolas con una pasta fungicida.

## Pimiento de invernadero

En algunas plantaciones se detectan focos de pulgón (*Aphis* spp.), cuya presencia debe ser vigilada y, en su caso, controlada. Además los problemas de humedades hacen que se presenten daños de botritis que igualmente deben ser atajados. En condiciones climatológicas favorables y persistentes para el desarrollo de las infecciones (lluvias y días nublados) puede ser necesaria la aplicación de algún antibotritis específico y el saneamiento y retirada de los órganos afectados.

Por otro lado, continúan instalándose los principales auxiliares que se utilizan en este cultivo, tanto *Amblyseius swirskii* como, en las plantaciones más avanzadas, *Orius laevigatus*. Durante este periodo es especialmente importante vigilar la posible introducción de plagas como pulgones, moscas blancas, ácaros o trips, ya que la detección de los primeros focos, permite intensificar las sueltas de auxiliares sobre los mismos o, en caso de necesidad, realizar alguna intervención localizada, evitando la dispersión y multiplicación de sus poblaciones.

Recordamos que durante las primeras fases de la plantación es especialmente importante realizar revisiones periódicas de todas las plantas, eliminando aquellas que pudieran presentar síntomas de virosis, introduciéndolas en sacos de plástico, aprovechando mañanas especialmente frías. Para esta operación se utilizarán guantes desechables, que no serán utilizados para labores del cultivo que impliquen tocar otras plantas sanas. Con estas precauciones dificultaremos la dispersión de virosis, tanto las transmitidas por trips (TSWV o virus del bronceado), como las transmitidas por contacto (PMMV y TMGMV).



## FRUTALES

### Recomendaciones para la realización de tratamientos fitosanitarios en floración

Las abejas son fundamentales para la polinización de las flores y resultan necesarias para la sostenibilidad de la agricultura en todo el mundo. En nuestra Región la producción de algunas variedades de almendro, albaricoqueros y ciruelos, al no ser autofértiles, dependen exclusivamente de la presencia de estos insectos. Por lo tanto las abejas y otros insectos polinizadores son importantes para aumentar el rendimiento de los cultivos.

Como es sabido, los fungicidas suelen ser menos perjudiciales para las abejas que los insecticidas. En floración las plagas que pueden presentarse son fundamentalmente trips y pulgones. En el caso de trips, la mayoría de los daños se producen en estado de collarín (cuando han caído los pétalos) y en el caso de los pulgones se puede esperar a realizar los tratamientos a caída de pétalos.

Recomendaciones generales:

- Dado que la mayoría de los productos fitosanitarios utilizados son tóxicos para las abejas, con carácter general, no se realizarán tratamientos fitosanitarios en periodo de floración en los cultivos o flora espontánea (malas hierbas).
- Leer siempre la hoja de registro y evitar usar aquellos que indiquen su prohibición cuando haya abejas en pecoreo activo.
- Si fuese necesario tratar en floración, se elegirán aquellos productos fitosanitarios con baja toxicidad para las abejas. En este caso, estos tratamientos se llevaran a cabo a últimas horas de la tarde, cuando las abejas presentan menos actividad.
- En caso de realizar tratamientos en floración, se dará conocimiento a los apicultores de la zona, para que estos adopten las medidas necesarias.
- Deberá evitarse la deriva de productos fitosanitarios, sobre todo a zonas encharcadas donde las abejas puedan beber agua.
- Por parte de los apicultores, estos deberán colocar las colmenas de acuerdo con la normativa vigente y dándose a conocer a los agricultores de la zona próxima a las colmenas.
- Por parte de los agricultores, una vez conocida la proximidad de las colmenas y ante cualquier aplicación de productos fitosanitarios en época de floración, deberán informar previamente ante cualquier aplicación.
- Por parte de la Administración, se llevarán a cabo inspecciones de campo en época de floración, para comprobar el buen uso de los productos fitosanitarios.



### Tratamientos preventivos contra plagas y enfermedades

En las zonas tempranas de la Vega Media como Molina de Segura, Archena, Abarán, así como en las zonas costeras de producción de frutales de hueso como Águilas, Mazarrón Campo de Cartagena, las variedades extratempranas de melocotoneros y nectarinos han iniciado la floración, aunque en un porcentaje bajo. Para la prevención de enfermedades como cribado y lepra o abolladura, es recomendable la realización de tratamientos preventivos en estados fenológicos C - D con fungicidas que combaten estas enfermedades.

Los tratamientos de invierno deberán retrasarse lo máximo posible, pero no sobrepasando los "estados fenológicos" y dosis que se indican en las etiquetas.

En los frutales de hueso sería conveniente añadir al tratamiento **Oxicloruro de cobre**, sobre todo en aquellas plantaciones donde no se realizó el tratamiento a caída de hoja. (NO MEZCLAR CON POLISULFURO, ya que presenta problemas de incompatibilidad y fitotoxicidad).

### Recomendaciones para realizar los tratamientos de invierno

En el tratamiento de invierno deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones, con el fin de conseguir la máxima eficacia con el menor riesgo, tanto para el cultivo como para el aplicador:

- Mojar muy bien todo el árbol, utilizando equipos con la suficiente presión que permita alcanzar las partes más altas.
- No tratar en días de lluvia, ni con temperaturas inferiores a 5º C.
- Elegir los productos en función de los parásitos a combatir.
- Respetar las recomendaciones dadas en las etiquetas de los productos, tanto en las dosis a utilizar como en los "estados fenológicos", a fin de evitar posibles fitotoxicidades.
- Evitar derivas que puedan afectar a cultivos colindantes.
- El Polisulfuro debe utilizarse solo, sin mezcla con aceites, y deberán transcurrir como mínimo 20 días entre su tratamiento y la aplicación de aceites.



## CÍTRICOS

### Mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*)

A excepción de algunas estaciones situadas en las zonas cálidas del litoral, donde aún se mantienen niveles medios de capturas, en torno a las 3 CTD, en el resto de zonas se ha producido un descenso de las mismas, si bien las poblaciones de mosca se encuentran todavía a niveles por encima del umbral de tratamiento en las plantaciones de naranja, mandarina y pomelo, donde más daño puede producir la plaga.

Respecto a las próximas semanas, la notable bajada de temperaturas que comenzamos a experimentar, la cual según los pronósticos climatológicos, puede que se mantenga durante un buen número de días, entre esta semana y la que viene, posiblemente tenga como consecuencia una importante repercusión sobre estas poblaciones remanentes, marcando un nuevo y más intenso declive en sus capturas, reduciendo la plaga a cotas menos relevantes o inapreciables. Iremos confirmando o puntualizando esto en las próximas semanas con los monitoreos.

### Lepidópteros

A excepción de la oruga rosada (*Antrachyntis badia*), de la cual aún se mantiene un cierto nivel de capturas, en todas las demás especies se mantiene un descenso intenso de sus capturas, con mínimos anuales de sus poblaciones.

### Piojo rojo de California

Una semana más los conteos de piojo rojo muestran mínimos. En algunas estaciones incluso no se obtienen capturas en estos momentos.

### Protección de arbolado por heladas

Atendiendo a la bajada notable de temperaturas, especialmente a las nocturnas, que en algunas zonas de la Región podrán alcanzar valores cercanos a los 0 °C o en negativo, se recomienda proteger las plantaciones jóvenes que puedan estar situadas en zonas de producción de cítricos más frías en la Región, ante el riesgo de heladas puntuales. Igualmente, en el resto de huertos en zonas de Vega puede realizarse un riego preventivo que ayude a bajar ese riesgo.



### Buenas prácticas: Manejo del suelo

Un suelo fértil, con un contenido adecuado de materia orgánica y abundancia de microorganismos beneficiosos (microbiota), tales como descomponedores, micorrizas y otros (lombrices, artrópodos,...), unido al mantenimiento de una estructura del mismo, son dos pilares fundamentales para que el arbolado pueda tener un buen desarrollo radicular. Además, los cítricos son de origen tropical y subtropical, por lo que presentan una gran preferencia por los suelos ricos en humus. Igualmente, el agua podrá moverse mejor por el perfil del suelo y a la vez mejorara su capacidad de almacenamiento (también de los nutrientes). Otro aspecto muy importante desde el punto de vista fitosanitario, es que estos microorganismos ayudan a reducir el riesgo de ataques de hongos patógenos por antagonismo con los patógenos y la competencia por el espacio. Por todo ello, todas las prácticas encaminadas a mejorar estos dos parámetros (materia orgánica y estructura), producirán una mejora en el estado sanitario del arbolado, haciéndolo menos susceptible a las plagas y enfermedades.

Para conseguir estos objetivos en los cítricos, podemos aplicar algunas técnicas que ayuden a reducir las pérdidas de esa materia orgánica o bien que aporten nuevos materiales para su descomposición. Entre las primeras tenemos, la reducción en la intensidad o frecuencia de labrado, caso del no-laboreo o laboreo reducido, donde si se hacen laboreos, estos son más espaciados en el tiempo o con aperos menos alterantes (cultivador de rejas de púas o cuchilla en lugar de arados). Respecto a los aportes, la madera triturada, con o sin incorporación al suelo, la aplicación de estiércol compostado, e incluso, el uso de cubiertas vegetales o cultivos asociados con plantas mejorantes (cereales y/o leguminosas) o, simplemente, manteniendo una cubierta de especies espontáneas, entre otras opciones, nos ayudarán en mantener unos niveles adecuados de humus en el suelo acordes a nuestras condiciones edafoclimáticas. Igualmente, el uso de barreras, fajas o setos vegetales intercalados en las plantaciones, pueden tener una gran influencia en una superficie próxima a estas, lo cual complementa los grandes beneficios que estas estructuras y las cubiertas vegetales, suponen a la hora de mantener o incrementar multitud de insectos beneficiosos, en particular, los enemigos naturales de muchas plagas.

Muchos productores de nuestra Región ya aplican con éxito estas prácticas como podemos ver en estos pocos ejemplos mostrados a continuación:



Enmienda orgánica (compost estiércol) aplicado en laterales de meseta, junto a línea porta-goteros. Fuente: Miguel A. Fernández.



Trituración de restos de poda: Se observa finca recién trabajada y los detalles de una plantación donde se ha incorporado con labor superficial (centro) y otra donde, tras varios años dejando el *mulching* se obtiene una capa vegetal en proceso de descomposición de unos 15-20 cm. Fuente: Miguel A. Fernández.



Izquierda: Plantación de limonero con cebada asociada en Campo de Cartagena. Derecha: Mandarinos con cubierta a base de gramíneas (Abanilla). Fuente: Miguel A. Fernández.



Plantaciones de limonero con cubierta vegetal a base de leguminosas (izquierda) y espontánea (derecha). Fuente: Miguel A. Fernández.

Como conclusión, las plantaciones de cítricos son muy adaptables a aplicar una o varias de estas u otras buenas prácticas agronómicas que a la larga nos pueden ayudar a mejorar rendimientos y, como comentábamos anteriormente, hacer las plantaciones más fuertes ante las plagas y enfermedades e, incluso, en situaciones de estrés por la climatología.

### CAMPAÑAS DE EXPORTACIÓN 2023

A continuación, se muestra un resumen de las campañas con acuerdos bilaterales entre España y países terceros para la exportación de distintos productos vegetales que se encuentran activas en estos momentos:

Producto vegetal	País	Fecha inscripción	Observaciones
Naranjas, clementinas y otras mandarinas (1)	EE.UU.		
Pimientos procedentes de invernaderos de Alicante y Almería (2)			
Aguacates (3)			
Limón Fino (4)			
Tomates procedentes de invernaderos (2,4)	EE.UU. (2); Canadá (4)		
Cítricos (4)	Australia; China y México		
Naranjas (4)	Corea del Sur		



Naranjas y mandarinas (4,5)	Perú (4)		
	Ecuador (5)		
Caqui (5)	Perú		
Variedades tardías de cítricos (inscripción de almacenes)	Australia; México		
Variedades tardías de naranja y mandarina	Ecuador		

Duración de las campañas 2023 (finalización): (1) hasta el 31 de mayo de 2023; (2) hasta el 30 de abril de 2023; (3) hasta el 31 de mayo de 2023; (4) hasta el 31 de agosto de 2023; (5) Hasta el 28 de febrero de 2023.

Para más información en la dirección de correo [cexveg@mapama.es](mailto:cexveg@mapama.es) o en el teléfono de atención al usuario **91 322 51 41 y 91 322 51 03.**

Murcia, 24 de enero de 2023.

